

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

2.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN (2FA). (2024/SVS/000946).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

*“Se justifica la necesidad del contrato mixto **DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN (2FA)**, en la memoria justificativa emitida por el Director General de Innovación y Transformación Digital, con el Visto Bueno del Concejal correspondiente, para la contratación de dicho suministro y servicio, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato, y la no división en lotes.*

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación de los servicios mencionados.

Este proyecto se incluye dentro de los proyectos de cofinanciación por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Programa operativo FEDER 2021-2027” de la Comunidad de Madrid, en la Línea de Potenciación de la Administración Pública Digital orientada a Ciudadanos y Empresas para dar así respuesta a las necesidades de la región en el ámbito de las TIC, aprovechando sus capacidades para una mejora de los procesos y de los servicios prestados a los ciudadanos, considerando las necesidades de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Fecha	27/08/2024 12:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Página	1/5



Administración Local en su implementación. De esta manera, las actuaciones que se vayan a financiar buscan consolidar el desarrollo de una administración electrónica interoperable a nivel regional y local a través de inversiones en infraestructuras digitales, comunicaciones, gobierno de dato e IA; desarrollo de herramientas digitales y sistemas de información inteligente (software); o creación de servicios públicos digitales orientados a la ciudadanía y empresas, entre otras opciones.

Dicho contrato no se encuentra dividido en lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, según justificación contenida en la memoria.

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en tres años, desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y los costes laborales del contrato, según los cálculos que se hacen constar en la memoria justificativa y el PCAP, se establece en **103.145,34 €** de los cuales **85.244,08 €** corresponden a la base imponible y **17.901,26 €** al 21% de IVA.

Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precios a tanto alzado. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

Se hace constar la existencia de consignación presupuestaria, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, para lo cual se han emitido los siguientes documentos contables de retención de crédito:

PERIODIFICACIÓN Y DOCUMENTOS RC						
Ejercicio	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nº días	Importe	Aplicación Presupuestaria	DOCUMENTO RC
2024	01/10/2024	30/11/2024	0	35.581,41 €	3071-920-64001	2024.2.0031932.000
2024	01/10/2024	30/11/2024	60	1.183,78 €	3071-920-21600	2024.2.0031932.000
2025	01/12/2024	30/11/2025	0	24.906,99 €	3071-920-64001	2025.2.0000698.000
2025	01/12/2024	30/11/2025	360	7.102,70 €	3071-920-21600	2025.2.0000698.000
2026	01/12/2025	30/11/2026	0	21.348,84 €	3071-920-	2026.2.0000285.000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Fecha	27/08/2024 12:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Página	2/5



					64001	
2026	01/12/2025	30/11/2026	360	7.102,70 €	3071-920-21600	2026.2.0000285.000
2027	01/12/2026	30/09/2027	300	5.918,92 €	3071-920-21600	2027.2.0000108.000
			1080	103.145,34 €		

Proyecto de gasto: **no**

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

Este contrato se considera mixto de suministro y servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 18 de la LCSP.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.


Este contrato, por su cuantía, no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar un presupuesto base de licitación de **103.145,34 €** de los cuales **85.244,08 €** corresponden a la base imponible y **17.901,26 €** al 21% de IVA, con destino al contrato mixto **DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN (2FA)**, el plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en tres años, desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto para el ejercicio 2024, así como gasto futuro para los años 2025, 2026 y 2027, por importe total de **103.145,34 €** de los cuales **85.244,08 €** corresponden a la base imponible y **17.901,26 €** al 21% de IVA, según la siguiente periodificación y documentos RC:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Fecha	27/08/2024 12:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Página	3/5



PERIODIFICACIÓN Y DOCUMENTOS RC						
Ejercicio	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nº días	Importe	Aplicación Presupuestaria	DOCUMENTO RC
2024	01/10/2024	30/11/2024	0	35.581,41 €	3071-920-64001	2024.2.0031932.000
2024	01/10/2024	30/11/2024	60	1.183,78 €	3071-920-21600	2024.2.0031932.000
2025	01/12/2024	30/11/2025	0	24.906,99 €	3071-920-64001	2025.2.0000698.000
2025	01/12/2024	30/11/2025	360	7.102,70 €	3071-920-21600	2025.2.0000698.000
2026	01/12/2025	30/11/2026	0	21.348,84 €	3071-920-64001	2026.2.0000285.000
2026	01/12/2025	30/11/2026	360	7.102,70 €	3071-920-21600	2026.2.0000285.000
2027	01/12/2026	30/09/2027	300	5.918,92 €	3071-920-21600	2027.2.0000108.000
			1080	103.145,34 €		

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como sus Anexos, que deben regir la contratación del mencionado suministro.

CUARTO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto simplificado, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Fecha	27/08/2024 12:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Página	4/5



se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
D.ª Mónica Sebastián Pérez (D.A 2024/3423)

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Fecha	27/08/2024 12:47:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PHPNLZNWRB55UQNK5TPDY	Página	5/5

